



EXPEDIENTE Nº 2/2015 "SERVICIO PARA ATENCIÓN A PERSONALIDADES Y DEMÁS VISITAS PROGRAMADAS DEL PALACIO DE SAN ESTEBAN"

CPV: 79416000-3 "SERVICIOS DE RELACIONES PÚBLICAS".

ADJUDICATARIO: CEDES CONGRESOS, EVENTOS Y SERVICIOS TURISTICOS, S.L. C.I.F.: B-30052773

TIPO DE LICITACIÓN	IMPORTE ADJUDICACIÓN
50.000,00 € (I.V.A. incluido)	41.500,00 € (I.V.A. incluido)

Visto el expediente para la contratación del "SERVICIO PARA ATENCIÓN A PERSONALIDADES Y DEMÁS VISITAS PROGRAMADAS DEL PALACIO DE SAN ESTEBAN", tramitado por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, de conformidad con los art. 138 y 157 a 161 del R.D.L. 3/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Visto que según consta en el Certificado del Registro General de ésta Consejería, dentro del plazo de presentación de ofertas ha tenido entrada en el mencionado Registro las proposiciones de: CEDES CONGRESOS, EVENTOS Y SERVICIOS TURISTICOS S.L., ESATUR XXI, S.L., ALDABA SERVICIOS TURISTICOS Y CULTURALES, S.L., ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A., EULEN S.A. y CONEXIÓN CULTURA S.L.

Visto que, examinada la documentación presentada por las citadas empresas, para acreditar su capacidad para concurrir a la presente licitación, se aprecia que ALDABA SERVICIOS TURISTICOS Y CULTURALES, S.L., no han presentado correctamente la documentación requerida, por lo que se les solicita la subsanación de las deficiencias observadas en los siguientes términos:

ALDABA SERVICIOS TURISTICOS Y CULTURALES, S.L., debe aportar: D.N.I. en vigor y bastanteo del Poder del representante de la Empresa debidamente legalizados o compulsados.

Visto lo anterior, la Mesa acuerda que se le requiera la documentación aludida anteriormente a ALDABA SERVICIOS TURISTICOS Y CULTURALES, S.L. para que subsanen los defectos advertidos en su proposición, al considerarlos subsanables.

Con fecha 12/6/2015 se procedió en acto público a la apertura del sobre nº 2 "Criterios evaluables mediante juicios de valor" de las Empresas admitidas, indicando que la Empresa ALDABA SERVICIOS TURISTICOS Y CULTURALES, S.L. había presentado la documentación solicitada, por lo que estaba admitida. A continuación se procedió a la apertura de los sobres de los licitadores, examinándose el contenido de los mismos, y acordándose su envío a la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas, que habrá de informar sobre ellos.

Con fecha 22 de Junio de 2.015, la Comisión Técnica emite informe acerca de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor, que tal y como consta en el PCAP son las medidas propuestas por las Empresas para un mejor funcionamiento del servicio, valorándose hasta 10 puntos. Conforme a este criterio, y tal y como manifiesta el citado informe, solamente se valoran las propuestas que suponen una mejora del servicio, por encima de las medidas que establece el PPT y que están relacionadas con el objeto del contrato. No se tienen en cuenta las propuestas que garantizan la realización de un servicio óptimo, puesto que se considera implícito, una vez que las empresas cumplen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica requeridos en la memoria. De esta manera, la valoración total obtenida por las empresas en esta fase es:



Empresa	Medida	Valor	TOTAL
Cedes Congresos, Eventos y Servicios Turísticos, S. L.	Atención a teléfono móvil operativo 24 horas	1	1,5
	Plan de formación	0,5	
Atlas Servicios Empresariales, S. A.	Informes de seguimiento	0,5	1,0
	Plan de formación	0,5	
Esatur XXI, S. L.			0,0
Conexión Cultura, S. L.	Los sábados, cuando la necesidad del servicio así lo requiera, se contará con las/os azafatas/os que se precisen, en el horario que sea necesario.	1	2,5
	Atención a visitantes con movilidad reducida o discapacidad	0,5	
	Plan de formación	0,5	
	Informe mensual a la Oficina de Protocolo de las visitas técnicas de inspección	0,5	
Aldaba, Servicios Turísticos y Culturales, S. L.	Reuniones trimestrales e informe anual	0,5	4,5
	Atención, recepción y acompañamiento por parte de las/os azafatas/os a los actos públicos celebrados en los diferentes salones del edificio, prolongando la jornada de trabajo en casos extraordinarios a 80 horas más, de las 100 contempladas en el PPT	1	
	Apoyo de forma gratuita, de una tercera azafata/o hasta en tres ocasiones y en un máximo de 20 horas	1	
	Atención a visitantes con discapacidad física	0,5	
	La empresa facilitará, sin coste, licenciados en Historia o Historia del Arte para la realización de seis visitas guiadas por el Palacio San Esteban y su entorno.	1	
	Formación continua	0,5	
Eulen, S.A.	Plan de formación	0,5	1,5
	Cómo actuar ante visitantes con discapacidad	0,5	
	Informes trimestrales y anuales	0,5	



Con fecha 23/6/2015 se procedió en acto público a la apertura del sobre nº 3 "Criterios evaluables mediante fórmulas y proposición económica" con el siguiente resultado:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (IVA incluido)
CEDES CONGRESOS, EVENTOS Y SERVICIOS TURISTICOS S.L	41.500,00 €
ESATUR XXI, S.L.	40.000,00 €
ALDABA SERVICIOS TURISTICOS Y CULTURALES, S.L.	44.133,54 €
ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.	44.755,48 €
CONEXIÓN CULTURA S.L.	43.051,80 €
EULEN S.A.	39.554,45 €

Así mismo se comprueba que en cada uno de los sobres de los licitadores se acompaña documentación correspondiente a los criterios evaluables mediante fórmulas automáticas, indicándose que, en el caso de que algún licitador no presentase dichos criterios en original o fotocopia compulsada, se le daría un plazo de subsanación.

Comprobado que las Empresas CEDES CONGRESOS, EVENTOS Y SERVICIOS TURISTICOS S.L., CONEXIÓN CULTURA S.L. y ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. debían subsanar dichos criterios por presentarlos en fotocopia sin compulsar, se les solicita la subsanación de las deficiencias observadas, no presentando únicamente dichas subsanaciones ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.

Con fecha 1 de Julio de 2.015, la Comisión Técnica emite informe en el que consta que la valoración total obtenida por las empresas en cuanto a la oferta económica es (Hasta 70 puntos):

- Eulen, S. A.: 70 puntos.
- Esatur XXI, S. L.: 67 puntos.
- Cedex Congresos, Eventos y Servicios Turísticos, S. L: 57 puntos.
- Conexión Cultura, S. L.: 47 puntos.
- Aldaba, Servicios Turísticos y Culturales, S.L.: 39 puntos.
- Atlas Servicios Empresariales, S. A.: 35 puntos.

Así mismo se indica que la valoración total obtenida por las empresas en cuanto a los medios personales es (Hasta 20 puntos):

- Cedex Congresos, Eventos y Servicios Turísticos, S. L: 20 puntos.
- Atlas Servicios Empresariales, S. A.: 0 puntos, al no subsanar los defectos observados.
- Esatur XXI, S. L.: 9 puntos.
- Conexión Cultura, S. L.: 17,5 puntos.
- Aldaba, Servicios Turísticos y Culturales, S.L.: 20 puntos.
- Eulen, S. A.: 0 puntos.

Obteniendo una valoración total, teniendo en cuenta los criterios de los sobres dos y tres de:



EMPRESA	JUICIOS DE VALOR	OFERTA ECONÓMICA	MEDIOS PERSONALES	TOTAL
Cedes Congresos, Eventos y Servicios Turísticos, S. L.	1,5	57	20	<u>78,5</u>
Esatur XXI, S. L.	0	67	9	<u>76</u>
Eulen, S.A.	1,5	70	0	<u>71,5</u>
Conexión Cultura, S. L.	2,5	47	17,5	<u>67</u>
Aldaba, Servicios Turísticos y Culturales, S. L.	4,5	39	20,0	<u>63,5</u>
Atlas Servicios Empresariales, S. A.	1	35	0	<u>36</u>

La Mesa de Contratación, tras breve deliberación, acuerda formular PROPUESTA DE ADJUDICACION del contrato a CEDES CONGRESOS, EVENTOS Y SERVICIOS TURISTICOS, S.L. en la cantidad de 41.500,00 € I.V.A. incluido, por ser la oferta económicamente más ventajosa.

Con fecha 8/7/2015 por el Servicio de Cotnratación se hace requerimiento de documentación previa a la adjudicación, habiendo sido presentada la misma con fecha 17/7/2015.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 161 del R.D.L. 3/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y en su virtud, una vez sea fiscalizado favorablemente, se considera procedente se dicte Orden por la que se disponga:

PROPUESTA

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento abierto con pluralidad de criterios del "SERVICIO PARA ATENCIÓN A PERSONALIDADES Y DEMÁS VISITAS PROGRAMADAS DEL PALACIO DE SAN ESTEBAN".

SEGUNDO.- Adjudicar la realización del contrato para el "SERVICIO PARA ATENCIÓN A PERSONALIDADES Y DEMÁS VISITAS PROGRAMADAS DEL PALACIO DE SAN ESTEBAN" a CEDES CONGRESOS, EVENTOS Y SERVICIOS TURISTICOS, S.L. con C.I.F. B-30052773, y disponer el gasto por el precio total de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS (41.500,00 €).

TERCERO.- Reajustar las anualidades previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en base al art. 96 del RGLCAP como consecuencia del retraso producido en la adjudicación y como medio de adaptar la financiación del contrato al ritmo real que el desarrollo de los trabajos exige, con un plazo de ejecución de DOCE MESES, y con una previsión de inicio de 20 de Julio del presente año, con arreglo a las siguientes especificaciones:

Elaborar documento contable de disposición del gasto, financiándose del siguiente modo:

AÑO	IMPORTE (IVA incluido)	PARTIDA	PROYECTO
2015	18.675,00 €	11.01.00.112A.227.09	34049
2016	22.825,00 €	11.01.00.112A.227.09	34049

Elaborar documento contable de disposición del gasto y proceder a la anulación de la cantidad de 8.500,00 €, resultante de la diferencia entre el precio de licitación y el de adjudicación, con cargo a la partida presupuestaria 11.01.00.112A.227.09, proyecto 34049, documentos contables "A" nº: 27660 y "R" nº: 17070.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del presente contrato.



QUINTO.- Notificar la presente Orden a los interesados y publicarse en el perfil del contratante de la página web del órgano de contratación, haciéndole saber que "contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente".

Murcia, a 17 de Julio de 2.015
LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACION

Fdo. Juana María García Campos

ORDEN

INTERVENIDO Y CONFORME,
SEGÚN INFORME Nº 48125
(Acuerdo de C. de G. de 31-07-09
de fiscalización llimitada previa)
EL INTERVENTOR DELEGADO

Fdo.: Pablo Molero Marañón

Visto lo anterior, en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas

DISPONGO

Aprobar la Propuesta formulada en los términos expresados en la misma.

Murcia, 17 JUL. 2015
LA CONSEJERA



Fdo. Mª Dolores Pagán Arce
Región de Murcia



